



RESOLUCIÓN No. 4252 DE 2016

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 008 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de CUMARE S.A., E.S.P

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
- CODFIS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 8° de la Ordenanza 014E de 2.015 y,

**CONSIDERANDO**

- Que el numeral 4 del artículo 8° de la Ordenanza 14E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que la gerente de la empresa Cumare S.A., presentó el acuerdo 008 de 2.016, expedido por la Junta Directiva, "Por medio del cual se autoriza una vigencia futura ordinaria", Para estudio y aprobación del CODFIS.
- Que el citado acuerdo fue discutido y aprobado mediante acta 035 de 2.016.

En merito de lo anterior



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCIÓN No. 4252 DE 2016

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 008 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de CUMARE S.A., E.S.P

**RESUELVE**

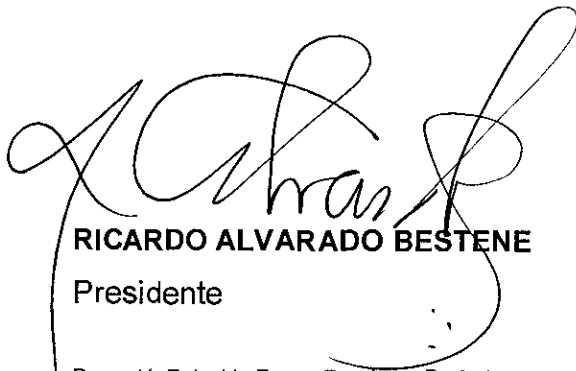
**ARTICULO 1o.** Aprobar el acuerdo 008 de 2.016 "Por medio del cual se autoriza una vigencia futura ordinaria", expedido por la junta directiva de la empresa Cumare S.A., conforme a lo contenido en el acta del CODFIS 035 de 2.016.

**ARTICULO 2°.** Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Departamental

**ARTICULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca,

  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Presidente

  
**REINALDO REYES RAMIREZ**  
Secretario

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramirez. Profesional Especializado. Secretario del CODFIS

Justificó: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda

Revisó: Norma Cecilia Cabrera Pérez. Coordinadora jurídica.

" HUMANIZANDO EL DESARROLLO "

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8852988, Arauca – Colombia

Email: [presupuestohacienda@arauca.gov.co](mailto:presupuestohacienda@arauca.gov.co)